
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02045-2026-U

FANZARA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía se han aprobado las bases reguladoras y convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la selección mediante concurso, de personal temporal de un peón de servicios múltiples mediante la contratación laboral temporal, según las necesidades urgentes del servicio municipal, debido principalmente a la necesidad de prestar el servicio de limpieza y mantenimiento en la localidad

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Las bases reguladoras se encuentran publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fanzara (<https://fanzara.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fanzara (<https://fanzara.sedelectronica.es/transparency>)

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Contra la aprobación de las bases, tratándose de un acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación del acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio de la persona demandante o de la sede del órgano que dictó el acto (Castellón) en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y ss. y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo esto sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimo pertinente.

En Fanzara, a 11 de mayo de 2026.

El Alcalde,

Fdo.: Marc Diago Feliu.